DUDA IVA
Escrito por duda iva - 17/06/2010 15:26

Hola.Mi marido y yo nos estamos construyendo una casa sin ningún tipo de préstamo, es decir poco a poco. Hace dos años que empezamos las obras y mi gestor siempre me dijo que no podía declarar las facturas porque el terreno no estaba a nuestro nombre. En enero del año pasado mis padres me pasaron en herencia el solar , pero por temas burocráticos todavía no está registrado (tenemos la herencia firmada ante notario). Ahora me pregunto , pueden desgravar las facturas que pagué al constructor en 2009?? (Es mi primera vivienda y será mi vivienda habitual una vez terminada). Gracias. Un saludo

Re: DUDA IVA
Escrito por tucapital.es - 17/06/2010 19:03

Si tu gestor te dijo que si el terreno no está a tu nombre, no te lo puedes deducir, aunque ahora lo esté, lo que ya haya invertido, no se puede deducirse.

Lo que sí que se podrá deducir, son los nuevos gastos que hagáis para la construcción de vuestra vivienda habitual, si se cumple en estos momentos todos los requisitos.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

Generado: 3 December, 2025, 16:21

Consúltalo a tu gestor.

Salu2.